

MOWI[®]

ANEXOS

ANEXO N°1

Declaración de siembra efectiva para Quitralco 7, periodo 2018-2019.

ANEXO N°2

Declaración de cosecha efectiva para Quitralco 7, periodo 2018-2019

DECLARACIÓN DE COSECHA EFECTIVA												
												
Este Documento debe ser enviado desde el correo electrónico del Titular de la concesión al correo: [REDACTED]												
Información del Centro												
Código Centro	110147											
ACS	27											
Titular	Mowi Chile S.A	RUT: 96.633.780-K										
Nombre del Centro	Quitraco 7											
Holding del Titular/ Empres	Mowi Chile S.A											
Periodo de cosecha:	27-06-2019	Fecha término: 03-10-2019										
Declaración de cosecha efectiva												
Detalle el Nº total de ejemplares cosechados por unidad de cultivo, especificar en la siguiente tabla:												
Tipo de jaula	Nº identificación Unidad de Cultivo	Ancho (m)	Largo (m)	Díametro (m)	Especie cosechada	Código de planta de destino	Nº de peces a planta	Código de centro de acopio	Nº de peces a acopio	Nº de peces totales cosechados	Peso promedio (Kg)	Fecha de cosecha
Cuadrada	101	40	40		Salmon del Atlántico	10863-10064	26027			26017	4,503	27-06-19
Cuadrada	101	40	40		Salmon del Atlántico			500015	67551	68407	4,615	01-07-19
Cuadrada	102	40	40		Salmon del Atlántico			500015	82243	85195	4,922	12-07-19
Cuadrada	103	40	40		Salmon del Atlántico			500015	92861	91765	5,300	13-09-19
Cuadrada	104	40	40		Salmon del Atlántico			500015	88608	87641	5,306	09-09-19
Cuadrada	105	40	40		Salmon del Atlántico	10863-10064	31145			31145	5,068	23-09-19
Cuadrada	105	40	40		Salmon del Atlántico			500015-500044	63235	63517	5,219	26-09-19
Cuadrada	106	40	40		Salmon del Atlántico			500015	83357	83450	5,276	16-09-19
Cuadrada	107	40	40		Salmon del Atlántico	10863-10064	20303			20303	5,346	16-09-19
Cuadrada	107	40	40		Salmon del Atlántico			500015	68800	69961	5,126	17-09-19
Cuadrada	108	40	40		Salmon del Atlántico			500015	90173	90789	5,433	30-09-19
Cuadrada	109	40	40		Salmon del Atlántico			500015-500044	89626	88859	5,398	03-10-19
Cuadrada	110	40	40		Salmon del Atlántico	10863-10064	31378			31378	4,473	02-10-19
Cuadrada	110	40	40		Salmon del Atlántico			500015-500044	66234	66265	5,410	02-10-19
										904692		
DECLARACIÓN JURADA DE COSECHA EFECTIVA												
Yo, <u>Yessica Gallardo Rios</u> , RUT Nº [REDACTED] Legal de la Empresa <u>Mowi Chile S.A</u> RUT Nº 96.633.780-K, ambos con domicilio en Camino a Chiquihue N° s/n Km 12, ubicada en la ciudad de <u>Puerto Montt</u> , Región de <u>Los Lagos</u> .												
Titular del centro de cultivo de engorda de salmones, que anteriormente se individualiza y de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del Artículo 24 del D.S. N° 319 de 2001 y sus modificaciones, declaro el número de ejemplares efectivamente cosechados.												
Sr. Titular, la información del presente formulario bajo declaración jurada comprende el número total de ejemplares efectivamente cosechados, plantas de destino y ejemplares cosechados por unidad de cultivo.												
En tanto, declara bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario es fidedigna y completa, de conformidad con las exigencias previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos.												
Nombre Representante Legal: <u>Yessica Gallardo Rios</u>												

ANEXO N°3

Declaración de siembra efectiva para Quitralco 7, periodo 2020-2021.

ANEXO Nº4

Análisis de reducción de siembra, periodo 2022-2023.



ANEXO

ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE PRODUCCION ASOCIADO A LA ACS N°27

MOWI CHILE S.A.

Enero, 2021



Ecos Chile

ECOS Environmental Compliance Services

La Concepción 322, of.1201. Providencia, Santiago.
contacto@ecos-chile.com / www.ecos-chile.com

INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	AGRUPACIÓN DE CONCESIONES DE SALMÓNIDOS N°27	3
3	PRODUCCIÓN DE LA ACS N°27 DURANTE EL CICLO 2018-2019.....	5
4	ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD Y USO DE FÁRMACOS EN LA ACS N°27 PARA EL CICLO 2018-2019	6
5	CONCLUSIÓN	7
6	APÉNDICE.....	7

1 INTRODUCCIÓN

En el marco del procedimiento sancionatorio ROL D-157-2020 iniciado por la Superintendencia del Medio Ambiente en contra de MOWI Chile S.A., se ha presentado con fecha 31 de diciembre de 2020 un Programa de Cumplimiento (PDC) el cual busca ser un instrumento para el retorno al cumplimiento ambiental.

Dicho PDC fue observado por la Superintendencia de Medio Ambiente a través de la Res. Ex. N°3/ROL D-157-2020 con fecha 25 de enero de 2021. En dicha resolución la autoridad plantea que *“la titular modifique su plan de acciones y/u ofrezca acciones adicionales orientadas a realizar y acreditar una reducción efectiva y verificable de la producción, de en a lo menos 2.694 toneladas”*. Para esto, la autoridad propone i) la cosecha temprana del centro asociado al hecho infraccional, o ii) la cosecha temprana de otros centros de cultivo propiedad del titular en la misma Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS), correspondiente a la N°27.

Cabe considerar que el ciclo en curso ha considerado la ejecución de manejos sanitarios programados lo cual hace imposible poder considerar como opción la cosecha. Sin embargo, existe la opción real de evaluar una reducción en la cosecha efectiva total de la ACS N°27 asociada al próximo ciclo productivo (2022-2023).

De esta manera, en este documento se presenta un análisis para la reducción de la siembra en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27 en la región de Aysén, en el marco de la acción N°4 propuesta por MOWI en su Plan de Acciones y Metas refundido, acogiendo de esta forma la observación presentada por la SMA en la Res. Ex. N°3/ROL D-157-2020.

Para esto, se analiza de manera referencial la información productiva disponible del ciclo 2018-2019 como único ciclo completado y cosechado posterior al ciclo productivo materia del cargo.

2 AGRUPACIÓN DE CONCESIONES DE SALMÓNIDOS N°27

La agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27 se ubica en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al suroeste de la ciudad de Puerto Aysén. En ella, MOWI tiene autorizadas 8 concesiones para la engorda de salmónidos, de las cuales, desde el 2018, tiene 3 de ellas activas. La ubicación de dichos centros

de cultivo activos en la ACS N°27, se muestra en la Figura 1 Ubicación de los CES en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27

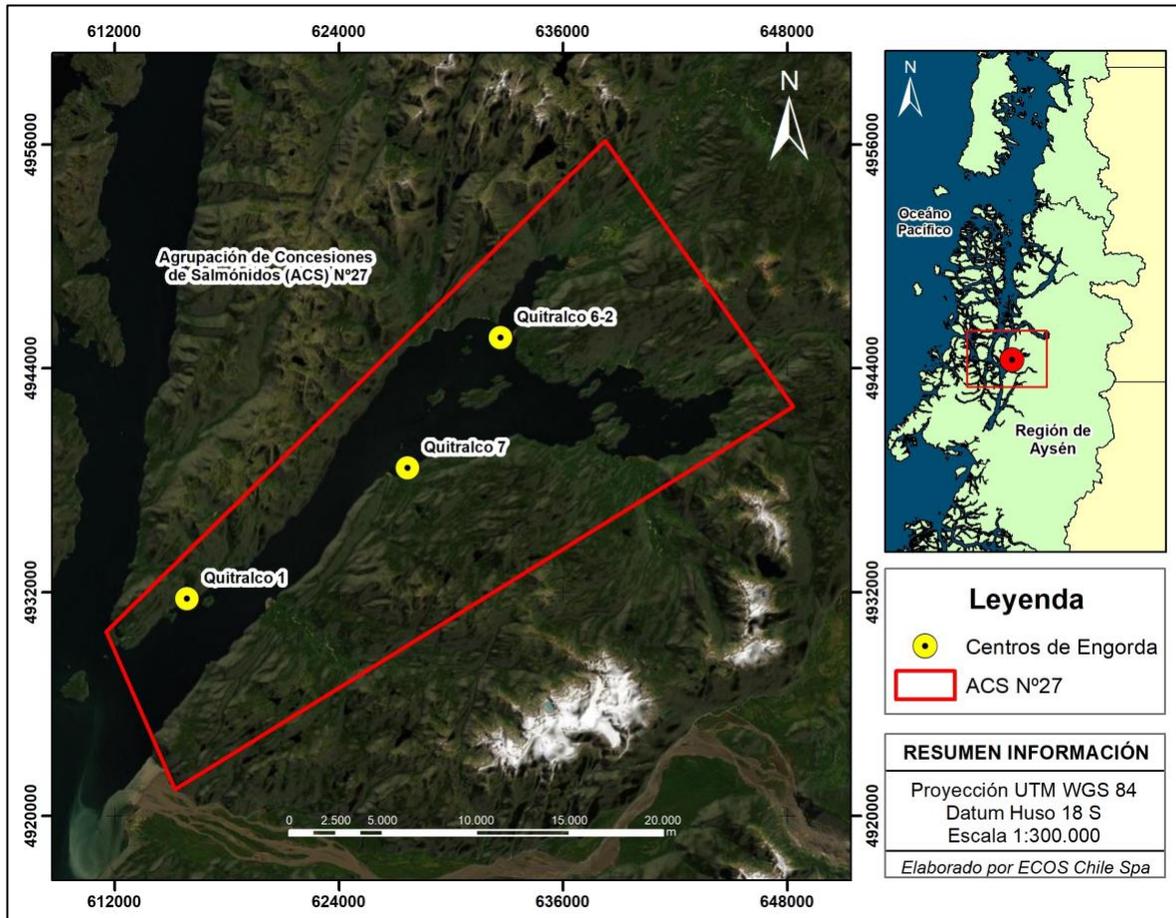
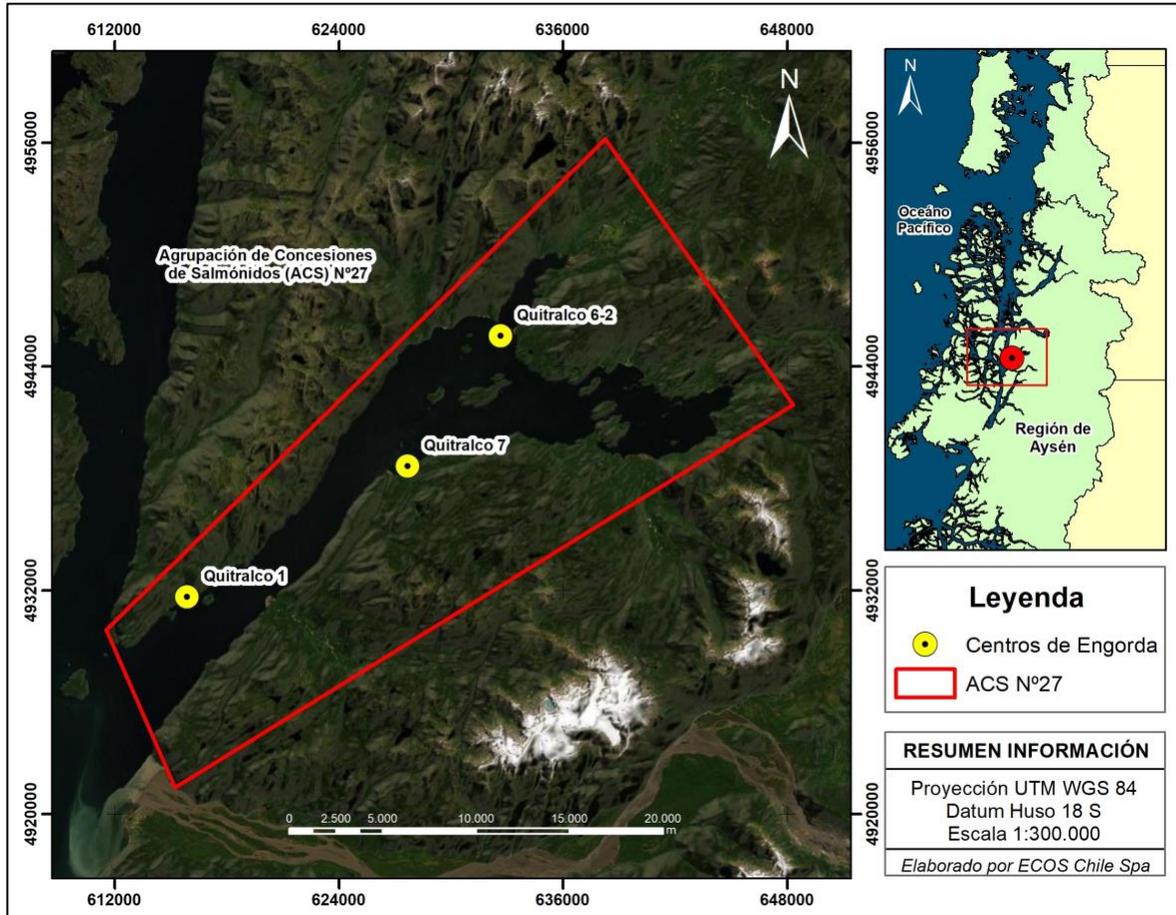


Figura 1 Ubicación de los CES en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27



Fuente: Elaboración propia.

Los centros activos del titular, que se encontraban activos en el ciclo recién mencionado, que se encuentran activos en la actualidad y que son considerados también para el ciclo 2022-2023, se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1 Centros activos en la ACS N°27

SIEP	Nombre del Centro
110129	Quitralco 6-2
110147	Quitralco 7
110144	Quitralco 1

Fuente: Elaboración propia

3 PRODUCCIÓN DE LA ACS N°27 DURANTE EL CICLO 2018-2019

Se revisó el ciclo productivo asociado a los centros ubicados en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27 para el período 2018-2019, con el fin de evaluar la posibilidad de reducción de biomasa cosechada en total por los 3 centros activos, en un monto equivalente a 2.694 ton, aplicables al próximo ciclo productivo (2022-2023).

Para este análisis se considera la revisión de la información productiva de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27, en particular el ciclo 2018-2019, que se encuentra completo. Para el caso del ciclo actual (2020-2021) este ciclo se encuentra en desarrollo, por lo que sólo se cuenta con el número de siembra efectiva. Dicha información fue extraída de las declaraciones de siembra y cosecha efectiva enviadas a la autoridad reguladora, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), documentos que se adjuntan en el Apéndice A, del presente documento. Los datos productivos (siembra y cosecha) se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2 Siembra y cosecha de los centros ubicados en la ACS N°27

	2018	2019	2020
SIEP	N° Siembra (indiv)	Biomasa Cosecha (ton)	N° siembra (indiv)
110129	959.000	4.610	982.000
110147	959.000	4.614	982.000
110144	930.000	4.026	700.000
Total	2.848.000	13.250	2.664.000

Fuente: Elaboración propia en base a las declaraciones de siembra y cosecha enviadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca)

Se puede visualizar que la biomasa cosechada en el ciclo productivo 2018-2019 para la ACS N°27 fue de 13.250 ton., lo que corresponde a un total de 2.848.000 peces sembrados. De igual manera se observa que los números de peces sembrados para el ciclo en curso (2020-2021) son cercanos al ciclo anterior para cada uno de los centros. De esta manera, es esperable que la biomasa proyectada de cosecha para la ACS N°27 correspondiente al ciclo en curso, sea cercana a las 13.000 ton.

4 ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD Y USO DE FÁRMACOS EN LA ACS N°27 PARA EL CICLO 2018-2019

Para visualizar el comportamiento de cada uno de los 3 centros de cultivo activos del titular ubicados en la agrupación de concesiones N°27, se revisará la información productiva asociada a la mortalidad para el ciclo analizado, así como el análisis de parámetros sanitarios asociados a los 3 centros de cultivo.

En la Tabla 3 se presentan los datos asociados a la mortalidad, en porcentaje de número de individuos en relación con el total sembrado y el porcentaje de la biomasa en relación con el total de biomasa cosechada.

Tabla 3 Mortalidad por porcentaje de número de individuos y biomasa general y asociada a la enfermedad SRS en ACS N°27 para el ciclo productivo 2017-2018

SIEP	Mort Número %	Mort Biomasa %	Mort SRS Número %	Mort SRS Biomasa %
110129	1,93%	0,28%	0,32%	0,09%
110147	7,80%	2,69%	1,11%	0,43%
110144	8,64%	3,67%	1,97%	0,84%

Fuente: Elaboración propia

Se observa que los valores asociados a la mortalidad son mayores en el centro 110144, centro ubicado en la boca del canal Quitralco, para cada uno de los casos.

Por otro lado, en la Tabla 4 se puede observar el índice de consumo de antibiótico (ICA), el cual indica los gramos de antibiótico por tonelada de salmón producido. De igual manera, se presenta la cantidad de veces en el ciclo que cada centro fue categorizado, de acuerdo con su carga parasitaria de Caligus, como Centro de Alta Diseminación (CAD).

Tabla 4 ICA y CAD para los 3 centros de cultivo de la ACS N°27 para el ciclo productivo 2017-2018

SIEP	ICA gr/ton	CAD Caligus
110129	287,2	2
110147	306,9	1
110144	425,6	3

Fuente: Elaboración propia

La tendencia del comportamiento de los datos se mantiene, visualizando una mayor cantidad de antibiótico usado en el centro 110144, así como también una

mayor cantidad de categorizaciones CAD, lo cual se asocia con una mayor presencia de Caligus (especialmente hembras ovígeras) en dicho centro.

5 CONCLUSIÓN

Con respecto a la disposición de los centros de cultivo en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27, se reconoce que existe una distancia aproximada de 25 km entre los dos centros más distantes. De igual manera, se reconoce el centro 110129 como el centro ubicado en aguas interiores del canal (mayor influencia terrestre) y el centro 110144, ubicado cercano a aguas abiertas (mayor influencia marítima).

En relación con la mortalidad asociada a los centros de la Agrupación, se visualiza una tendencia al aumento desde las aguas interiores del canal hacia la boca de este, lo cual se refleja en el centro 110144 como el centro con mayor mortalidad. Esto último tiene una relación directa con la mayor influencia marítima de dicho centro, lo que genera que las cargas de Caligus sean mayores, así como una mayor afectación por parte del SRS dentro de las causas de mortalidad de peces. La misma tendencia al aumento se observa con respecto al uso de antibiótico, lo cual se asocia a la mayor presencia de patógenos en el centro 110144.

De acuerdo con este análisis, el centro 110144 es el que presenta mayores problemas sanitarios, viéndose reflejado esto en el mayor uso de productos para el control de enfermedades (antibióticos), así como una mayor incidencia de Caligus y mayores índices de mortalidad. De acuerdo con el análisis y revisión de antecedentes, se considera que el centro 110144 corresponde al de condiciones sanitarias más desfavorables de la ACS N°27 y, por lo tanto, corresponde al centro que se debiese dejar sin sembrar para el ciclo 2022-2023, de manera de implementar una reducción del total de cosecha efectiva de la ACS N°27, equivalente a lo menos a 4.000 ton, conforme a los registros históricos de producción.

6 APÉNDICE

- Declaraciones de Siembra y Cosecha efectiva para los centros activos de la ACS N°27.

5 Declaración de cosecha efectiva Quitralco 6-2 - año 2019



DECLARACIÓN DE COSECHA EFECTIVA

Este Documento debe ser enviado desde el correo electrónico del Titular de la concesión al correo: [REDACTED]

Información del Centro

Código Centro: 110129	
ACS: 27	
Titular: Mowi Chile S.A.	RUT: 96.633.780-K
Nombre del Centro: Quitralco 6-2	
Holdig del Titular: Empres Mowi Chile S.A.	
Periodo de cosecha: 25-06-2019	Fecha término: 05-09-2019

Declaración de cosecha efectiva

Detalle el N° total de ejemplares cosechados por unidad de cultivo, especificar en la siguiente tabla:

Tipo de jaula	N° identificación Unidad de Cultivo	Ancho (m)	Largo (m)	Díametro (m)	Especie cosechada	Código de planta de destino	N° de peces a planta	Código de centro de acopio	N° de peces a acopio	N° de peces totales cosechados	Peso promedio (Kg)	Fecha de cosecha
Cuadrada	201	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	26211			26211	4,730	03-07-2019
Cuadrada	201	40	40		Salmón del Atlántico			500015	72015	72955	4,855	08-07-2019
Cuadrada	202	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	42152			42152	4,689	25-06-2019
Cuadrada	202	40	40		Salmón del Atlántico			500015	53959	53937	4,700	03-07-2019
Cuadrada	203	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	35251			35251	4,444	25-07-2019
Cuadrada	203	40	40		Salmón del Atlántico			500015	59273	59121	4,881	26-07-2019
Cuadrada	204	40	40		Salmón del Atlántico	10863	6274			6274	4,767	17-07-2019
Cuadrada	204	40	40		Salmón del Atlántico			500015	99982	100427	4,441	22-07-2019
Cuadrada	205	40	40		Salmón del Atlántico			500015	87822	87578	5,097	02-09-2019
Cuadrada	206	40	40		Salmón del Atlántico			500015	111828	112261	5,136	05-09-2019
Cuadrada	207	40	40		Salmón del Atlántico			500015	92890	92892	5,029	29-08-2019
Cuadrada	208	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	20874			20874	4,272	01-08-2019
Cuadrada	208	40	40		Salmón del Atlántico			500015	77398	76026	4,524	27-08-2019
Cuadrada	209	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500043	92403	92460	4,678	16-08-2019
Cuadrada	210	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064				13925	4,891	05-08-2019
Cuadrada	210	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500043	81585	81822	4,583	14-08-2019
										974166		

DECLARACIÓN JURADA DE COSECHA EFECTIVA

Yo, Yessica Gallardo Ros, RUT N° [REDACTED] Representante legal de la Empresa Mowi Chile S.A. RUT N° 96.633.780-K, ambos con domicilio en Camino a Chiquihue N° s/n Km 12, ubicada en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

Titular del centro de cultivo de engorda de salmónes, que anteriormente se individualiza y de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del Artículo 24 del D.S. N° 319 de 2001 y sus modificaciones, declaro el número de ejemplares efectivamente cosechados.

Sr. Titular, la información del presente formulario bajo declaración jurada comprende el número total de ejemplares efectivamente cosechados, plantas de destino y ejemplares cosechados por unidad de cultivo.

En tanto, declara bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario es fidedigna y completa, de conformidad con las exigencias previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos.

Nombre Representante Legal: Yessica Gallardo Ros

8 Declaración de siembra efectiva Quitralco 6-2 - año 2020



DECLARACIÓN DE SIEMBRA EFECTIVA

Este Documento debe ser enviado desde el correo electrónico del Titular de la concesión al correo [REDACTED]

Información del Centro

Código Centro	110129		
ACS	27		
Titular	Mowi Chile S.A	RUT 96.633.780-K	
Nombre del Centro	Quitralco 6-2		
Holding del Titular/Empresa	Mowi Chile S.A		
Periodo de siembra	Fecha inicio: 23-06-2020	Fecha término: 10-07-2020	

Declaración de siembra efectiva

Detalle el N° total de ejemplares sembrados por unidad de cultivo, especificar en la siguiente tabla:

Tipo de jaula	Fecha de siembra	N° identificación Unidad de Cultivo	Ancho (m)	Largo (m)	Diámetro (m)	Especie sembrada	Código de centro de origen	N° de peces sembrados	Peso promedio (grs)
Cuadrada	23-06-2020	101	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	186
Cuadrada	23-06-2020	102	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	185
Cuadrada	26-06-2020	103	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	178
Cuadrada	26-06-2020	104	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	186
Cuadrada	29-06-2020	105	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	189
Cuadrada	29-06-2020	106	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	182
Cuadrada	07-07-2020	107	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	178
Cuadrada	05-07-2020	108	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	152
Cuadrada	10-07-2020	109	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	145
Cuadrada	10-07-2020	110	40	40		Salmón del Atlántico	102744	98.200	137

DECLARACIÓN JURADA DE SIEMBRA EFECTIVA

Yo Yessica Gallardo Rios [REDACTED] Representante Legal de la Empresa Mowi Chile S.A , RUT N° 96.633.780-K, ambos con domicilio en Camino Chiquihue s/n KM 12 N°s/n [REDACTED], ubicada en la ciudad de Puerto Montt , Region de Los Lagos .Titular del centro de cultivo de engorda de salmones, que anteriormente se individualiza y de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del Artículo 24 del D.S. N° 319 de 2001 y sus modificaciones, declaro el número de ejemplares efectivamente sembrados.

Sr. Titular, la información del presente formulario bajo declaración jurada comprende el número total de ejemplares efectivamente sembrados, centros de origen y ejemplares sembrados por unidad de cultivo.

En tanto, declara bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario es fidedigna y completa, de conformidad con las exigencias previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos.

Nombre Representante Legal: Yessica Gallardo Rios, [REDACTED]

9 Declaración de siembra efectiva Quitralco 7 - año 2020



DECLARACIÓN DE SIEMBRA EFECTIVA

Este Documento debe ser enviado desde el correo electrónico del Titular de la concesión al correo: [REDACTED]

Información del Centro

Código Centro	110147		
ACS	27		
Titular	: Mowi Chile S.A		RUT: 96.633.780-K
Nombre del Centro	: Quitralco 7		
Holding del Titular/ Empresa	: Mowi Chile S.A		
Periodo de siembra	Fecha inicio: 20-05-2020		Fecha término: 14-06-2020

Declaración de siembra efectiva

Detalle el N° total de ejemplares sembrados por unidad de cultivo, especificar en la siguiente tabla:

Tipo de jaula	Fecha de siembra	N° identificación Unidad de Cultivo	Ancho (m)	Largo (m)	Diámetro (m)	Especie sembrada	Código de centro de origen	N° de peces sembrados	Peso promedio (grs)
Cuadrada	20-05-2020	101	40	40		Salmón del Atlántico	140011	98.200	173
Cuadrada	20-05-2020	102	40	40		Salmón del Atlántico	140011	98.200	178
Cuadrada	23-05-2020	103	40	40		Salmón del Atlántico	140011	98.200	155
Cuadrada	23-05-2020	104	40	40		Salmón del Atlántico	140011	31.400	141
Cuadrada	29-05-2020	104	40	40		Salmón del Atlántico	102383	66.800	170
Cuadrada	23-05-2020	105	40	40		Salmón del Atlántico	102383	98.200	165
Cuadrada	23-05-2020	106	40	40		Salmón del Atlántico	102383	98.200	171
Cuadrada	28-05-2020	107	40	40		Salmón del Atlántico	102383	98.200	170
Cuadrada	01-06-2020	108	40	40		Salmón del Atlántico	102383	98.200	170
Cuadrada	10-06-2020	109	40	40		Salmón del Atlántico	102383	98.200	169
Cuadrada	10-06-2020	110	40	40		Salmón del Atlántico	102383	98.200	147

DECLARACIÓN JURADA DE SIEMBRA EFECTIVA

Yo Yessica Gallardo Ríos, RUT [REDACTED] Representante Legal de la Empresa Mowi Chile S.A, RUT N° 96.633.780-K, ambos con domicilio en Camino Chinquihue s/n KM 12 N°s/n [REDACTED], ubicada en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Titular del centro de cultivo de engorda de salmónes, que anteriormente se individualiza y de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del Artículo 24 del D.S. N° 319 de 2001 y sus modificaciones, declaro el número de ejemplares efectivamente sembrados.

Sr. Titular, la información del presente formulario bajo declaración jurada comprende el número total de ejemplares efectivamente sembrados, centros de origen y ejemplares sembrados por unidad de cultivo.

En tanto, declara bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario es fidedigna y completa, de conformidad con las exigencias previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos.

Nombre Representante Legal: Yessica Gallardo Ríos, [REDACTED]



Por tanto,

Ruego a usted tener por acompañados dentro de plazo, Programa de Cumplimiento refundido y documentos complementarios indicados, aprobar el referido Programa de Cumplimiento y, en consecuencia, suspender el procedimiento sancionatorio en contra de mi representada.

Otrosí: De acuerdo al artículo N° 6 de la Ley Orgánica de la SMA y 21 N° 2 de la Ley 20.285, por configurarse una situación de excepción a la publicidad de la información que en este momento ponemos a disposición de la SMA, venimos en solicitar se guarde **reserva de los “Anexos” o “Apéndices” del Programa de Cumplimiento** que se acompañan en este escrito, omitiendo su publicación en SNIFA o tachando su contenido, atendido lo siguiente:

1. Dichos documentos contienen información detallada de la producción (siembras efectivas, cosechas efectivas, mortalidad y condición sanitaria) de 3 centros de cultivo de Mowi Chile S.A., desagregada por centro.
2. Tal información, desagregada por centro, da cuenta de la planificación estratégica de la empresa, especialmente referida a su capacidad de producción salmónida, por lo que constituye un bien económico estratégico, cuya divulgación la pondría en riesgo desde un punto de vista competitivo y comercial. Por esta razón, se configura la causal de reserva del artículo 21 N°2 de la 20.285.
3. En cuanto a los criterios ilustrativos utilizados por el Consejo para la Transparencia para ponderar si la información contiene antecedentes cuya divulgación pueda afectar los derechos económicos y comerciales de una persona, se hace presente, en primer lugar, que **la información requerida respecto de cada centro de cultivo es sólo conocida por los titulares del mismo**, sin perjuicio de que ésta ha sido entregada a Sernapesca, Subpesca y a la SMA en cumplimiento de la normativa sectorial y en el marco de un proceso sancionatorio, a fin de que estos organismos la utilicen para el cumplimiento de sus funciones legales.

A su vez, **la voluntad de la empresa por mantener en secreto** esta información se verifica en esta misma solicitud y en el hecho de que Mowi Chile S.A. mantiene diversos litigios en que se opone a la entrega de información productiva desagregada a nivel de centro de cultivo, justamente en virtud de los argumentos acá señalados. En cuanto a litigios judiciales, se encuentran en tramitación: Recurso de Queja ante la Corte Suprema Rol 131990-2020 y Reclamaciones ante la corte de Apelaciones de Puerto Montt Roles 64-2020 y 89-2020, sin contar las veces que Mowi Chile S.A. se ha opuesto en sede administrativa, con éxito, a la entrega de este tipo de información cuando ella ha sido solicitada por terceros vía Ley de transparencia.



Por último, el **valor comercial del secreto de la información sobre el nivel de producción de cada centro de cultivo**, radica en que los competidores –mediante la verificación de los precios de los productos que cada centro comercializa (información conocida por el mercado) y la proyección de su propia estructura de costos– podrán conocer los resultados comerciales de cada empresa y, consecuentemente, proyectar su posición financiera y su capacidad de respuesta frente a variaciones de precio o costos. El conocimiento de tales antecedentes posibilitaría a las empresas fijar sus políticas de precio según la capacidad de respuesta de sus competidores, afectando el desenvolvimiento competitivo de aquellos que no les sea posible sortear variaciones de precio que no resultarían factibles de mantenerse en secreto la información sobre su producción.

4. Adicionalmente, diversas sentencias del Tribunal Constitucional (STC 2558-13, STC 2907-15, STC 3111-16) han declarado que la información que las empresas privadas deben proporcionar a las entidades públicas encargadas de su fiscalización, no puede obtenerse por vía del derecho de acceso a la información que consagra la Ley de Transparencia, debiendo precisarse que la misma fue dictada con el objeto de transparentar los actos o actuaciones de la Administración Pública, y no para obtener de forma oblicua información de particulares, sin su consentimiento.

Por tanto, solicitamos a usted se sirva guardar reserva de los anexos o apéndices al Programa de Cumplimiento que se acompaña.

Alvaro Arturo
Pérez Nur

Digitally signed by
Alvaro Arturo Pérez
Nur
Date: 2021.02.03
12:12:38 -03'00'